



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° COMISA-LPN-002-2022

“ADQUISICIÓN DE “MATERIA PRIMA PARA LAS ARTES GRÁFICAS Y PROCESOS DE IMPRESIÓN, PAPEL EN BOBINA DIFERENTES TIPOS Y MEDIDAS”

ACTA DE LA 2a. ETAPA ACTO DE FALLO

En la Ciudad de México, siendo las doce horas, del día veinticuatro de marzo de dos mil veintidós, día y hora señalados para llevar a cabo el Acto de Fallo de la **Licitación Pública Nacional N° COMISA-LPN-002-2022**, para la **Adquisición de “Materia Prima para las Artes Gráficas y Procesos de Impresión, Papel en Bobina diferentes tipos y medidas”**, que se celebra con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 34, 43 fracción II, y 49, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 37 y 41 fracción III y IV de su Reglamento; prevista en el punto 4.3 de las bases del procedimiento, en la sala de juntas de la Coordinación Operativa de Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V., ubicada en calle Gobernador General José Morán, No. 218, primer piso, Colonia Ampliación Daniel Garza, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11840, Ciudad de México, se reunieron, por **Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V. (COMISA)**, los Servidores Públicos: Mtro. Ignacio de Jesús Sam Figueroa, Coordinador de Comercialización y Abastecimiento; Lic. María del Socorro Leyte Rosalino, Jefa de la Unidad Departamental de Adquisiciones; Mtro. José Antonio Ruíz Cruz, Coordinador Operativo; C. Juan Carlos Mares Flores, Subdirector de Planeación y Operación, Ing. Kevin Daniel Ruiz López, Jefe de la Unidad Departamental de Offset y Formas Continuas; C. Luis Rubén Serrano Alonso, Jefe de la Unidad Departamental de Hologramas y Magnéticos; C. Gilda Leticia Macías Cázares, Jefa de la Unidad Departamental de Almacenes, C. Anabel Vargas Diosdado, Representante de la Coordinadora Jurídica y Normativa; por parte del Órgano Interno de Control en Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V., Lic. Carlos Guerrero Gallardo, Jefe de la Unidad Departamental de Auditoría; por las Empresas licitantes los C.C. Alejandra Jaqueline Islas Sánchez, de Delman Internacional, S.A de C.V.; Mario Alberto Jesús Bringas Linage de Sanipap de México, S.A. de C.V.; quienes dejan asentados los siguientes:

HECHOS:

Este evento es presidido por el Mtro. Ignacio de Jesús Sam Figueroa, Coordinador de Comercialización y Abastecimiento, designado como responsable del evento y es realizado con fundamento en lo establecido en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción III y IV de su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, quien procede a dar inicio al acto, presentando a los servidores públicos que asisten al mismo.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28 fracción XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 136 fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia del representante del Órgano Interno de Control en Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V., tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a las normas y disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, y vigilar que se cumpla con lo establecido en las bases, los contratos, convenios, títulos concesión, acuerdos, permisos, y en general todo instrumento jurídico que derive de este procedimiento.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° COMISA-LPN-002-2022

"ADQUISICIÓN DE "MATERIA PRIMA PARA LAS ARTES GRÁFICAS Y PROCESOS DE IMPRESIÓN, PAPEL EN BOBINA AS ARTES GRÁFICAS Y PROCESOS DE IMPRESIÓN, PAPEL EN BOBINA DIFERENTES TIPOS Y MEDIDAS"

ACTA DE LA 2a. ETAPA ACTO DE FALLO

El acto es asistido por los responsables del área requirente designados, para participar en el proceso licitatorio, cuya firma aparece al final de la presente Acta.

VERIFICACIÓN DE SANCIONES, INHABILITACIÓN O INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 Bis, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la convocante procedió a la revisión para verificar si los licitantes participantes, se encuentran inhabilitados o sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o se encuentran en incumplimiento contractual que dan a conocer en sus respectivos sitios de Internet, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político Administrativos y Entidades del Gobierno de la Ciudad de México. El resultado fue que, actualmente, los licitantes participantes no se encuentran sancionados o inhabilitados, dichas consultas, se ponen a disposición de los presentes para su revisión. Se hace constar que el representante del Órgano Interno de Control en COMISA realizó la revisión correspondiente.

RESULTADO DE DICTAMEN Y FALLO.

Se da a conocer el dictamen correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° COMISA-LPN-002-2022, para la Adquisición de "Materia Prima para las Artes Gráficas y Procesos de Impresión, Papel en Bobina diferentes tipos y medidas", mismo que se emite con base a lo dispuesto en los artículos 43 fracción II, y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41, fracción IV de su Reglamento y el numeral 5.9.1 de la "Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos", publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de agosto de 2019 y el Acuerdo por el que se modifica la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 04 de septiembre de 2019, procediendo a detallar los resultados específicos de la revisión cualitativa de la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, conforme a lo siguiente:

EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS.

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

La Coordinación de Comercialización y Abastecimiento, a través de la Unidad Departamental de Adquisiciones, el veintidós de marzo del año en curso realizó el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa para verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en el punto 4.5 de las bases de la licitación, del que se concluye que la empresa Licitante **Delman Internacional, S.A de C.V.**; y **Sanipap de México, S.A. de C.V.**, **Cumplen Cualitativamente** con la totalidad de los requisitos solicitados en el punto 4.5 de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° COMISA-LPN-002-2022

"ADQUISICIÓN DE "MATERIA PRIMA PARA LAS ARTES GRÁFICAS Y PROCESOS DE IMPRESIÓN, PAPEL EN BOBINA DIFERENTES TIPOS Y MEDIDAS"

ACTA DE LA 2a. ETAPA ACTO DE FALLO

La Coordinación Operativa, el veintidós de marzo del año en curso, realizó el análisis **cuantitativo** de la Propuesta Técnica para verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en el punto **4.6 y Anexo 1 y 2** de las bases de la Licitación, mediante **Dictamen Técnico** suscrito con oficio N° **COMISA/DG/CO/113/2022**, del que se concluye que la empresa Licitante **Delman Internacional, S.A de C.V.**; **Cumple Cualitativamente** con la totalidad de los requisitos solicitados en el punto **4.6** de las bases de la licitación; y La empresa licitante **Sanipap de México, S.A. de C.V.**, para las partidas **N.P. 01 y 02 No Cumple** con lo establecido en el punto **1.4 Grado de Integración Nacional** en virtud de que para las partidas mencionadas, oferta bienes que **solo cumplen con un 35 % de contenido de Integración Nacional**; de igual forma al realizar el análisis cualitativo del **Anexo 2** de las bases de la Licitación, la Coordinación Operativa reportó que las empresas Licitantes **Delman Internacional, S.A de C.V.**; y **Sanipap de México, S.A. de C.V.**, para las partidas **N.P. 03, 04, y 06 ofertan fechas y plazos distintos a los establecidos en el ANEXO No. 2 CALENDARIO DE ENTREGAS 2022 "Materia Prima para las Artes Gráficas y Procesos de Impresión, Papel en Bobina diferentes tipos y medidas"**, por tal motivo **no cumplen cualitativamente** con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases del presente procedimiento licitatorio de acuerdo con lo siguiente:

Empresa licitante: **Delman Internacional, S.A de C.V.** -----

REFERENCIA DE LAS BASES	REQUISITO	OFERTA	FUNDAMENTO LEGAL
Punto 1.5 CONDICIONES, LUGAR, HORARIO Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES. 4.6 inciso v), y Anexo 2 de las bases de la presente Licitación Pública Nacional	Los bienes deberán ser entregados LAB-Destino (libre a bordo destino) sin costo adicional para "LA CONVOCANTE" en el Almacén General, ubicado en calle General José Morán, No. 219, Colonia Ampliación Daniel Garza, Alcaldía Miguel Hidalgo, código postal 11840, Ciudad de México, en un horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes y en días hábiles, y/o en su caso en el lugar que indique "LA CONVOCANTE", a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022, conforme a lo establecido en el ANEXO 1, y el punto 1.6 de las bases del procedimiento y/o conforme a los requerimientos de "LA CONVOCANTE" de conformidad con lo establecido en el ANEXO 2, se consideran entregas parciales. Como quedó establecido en el numeral II Precisiones de carácter técnico inciso b) del Acta de Junta de Aclaración de Bases en el que quedo establecido que las entregas deberían realizarse de acuerdo a lo siguiente: 1r ENTREGA DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO. 2ª ENTREGA FECHA LIMITE 22 DE JUNIO 3ª ENTREGA FECHA LIMITE 15 DE SEPTIEMBRE 4ª ENTREGA FECHA LIMITE 15 DE NOVIEMBRE	No presentó el ANEXO No. 2 CALENDARIO DE ENTREGAS 2022 "Materia Prima para las Artes Gráficas y Procesos de Impresión, Papel en Bobina diferentes tipos y medidas" de conformidad con lo establecido en el numeral II Precisiones de carácter técnico inciso b) del Acta de Junta de Aclaración de Bases solicitado en el punto 1.5, 4.6, Propuesta Técnica inciso v), y Anexo 2 de las bases de la presente Licitación Pública Nacional Para las partidas N.P. 03, 04, y 06, Oferta fechas y plazos distintos a los establecidos en el ANEXO No. 2 CALENDARIO DE ENTREGAS 2022 "Materia Prima para las Artes Gráficas y Procesos de Impresión, Papel en Bobina diferentes tipos y medidas". Condiciona la Entrega al calendario de fabricación y entrega proporcionado por el Fabricante Comercializadora Copamex, S.A de C.V. pero no proporciona el calendario de fabricación y entrega que menciona, el cual debería apegarse a las fechas señaladas en el Anexo 2 de las bases del presente procedimiento licitatorio	Por lo anterior, no cumple con lo requerido en el punto 1.5, 4.6 inciso v), y Anexo 2 de las bases de la presente Licitación Pública Nacional; por lo que, para las partidas enlistadas, se desecha la propuesta, toda vez que no presentó los requisitos de conformidad con lo requerido en las bases concursales. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el punto 7 inciso a) de las bases del procedimiento y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 fracción XVII y 43 fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Empresa licitante: **Sanipap de México, S.A. de C.V.** -----



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° COMISA-LPN-002-2022

"ADQUISICIÓN DE "MATERIA PRIMA PARA LAS ARTES GRÁFICAS Y PROCESOS DE IMPRESIÓN, PAPEL EN BOBINA DIFERENTES TIPOS Y MEDIDAS"

ACTA DE LA 2a. ETAPA ACTO DE FALLO

REFERENCIA DE LAS BASES	REQUISITO	OFERTA	FUNDAMENTO LEGAL
Punto 1.5 CONDICIONES, LUGAR, HORARIO Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES. 4.6 inciso v), y Anexo 2 de las bases de la presente Licitación Pública Nacional	Los bienes deberán ser entregados LAB-Destino (libre a bordo destino) sin costo adicional para "LA CONVOCANTE" en el Almacén General, ubicado en calle General José Morán, No. 219, Colonia Ampliación Daniel Garza, Alcaldía Miguel Hidalgo, código postal 11840, Ciudad de México, en un horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes y en días hábiles, y/o en su caso en el lugar que indique "LA CONVOCANTE", a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022, conforme a lo establecido en el ANEXO 1, y el punto 1.6 de las bases del procedimiento y/o conforme a los requerimientos de "LA CONVOCANTE" de conformidad con lo establecido en el ANEXO 2, se consideran entregas parciales. Como quedó establecido en el numeral II Precisiones de carácter técnico inciso b) del Acta de Junta de Aclaración de Bases en el que quedo establecido que las entregas deberían realizarse de acuerdo a lo siguiente: 1r ENTREGA DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO. 2ª ENTREGA FECHA LIMITE 22 DE JUNIO 3ª ENTREGA FECHA LIMITE 15 DE SEPTIEMBRE 4ª ENTREGA FECHA LIMITE 15 DE NOVIEMBRE	No presentó el ANEXO No. 2 CALENDARIO DE ENTREGAS 2022 "Materia Prima para las Artes Gráficas y Procesos de Impresión, Papel en Bobina diferentes tipos y medidas" de conformidad con lo establecido en el numeral II Precisiones de carácter técnico inciso b) del Acta de Junta de Aclaración de Bases solicitado en el punto 1.5, 4.6, Propuesta Técnica inciso v), y Anexo 2 de las bases de la presente Licitación Pública Nacional Para las partidas N.P. 03, 04, y 06, Oferta fechas y plazos distintos a los establecidos en el ANEXO No. 2 CALENDARIO DE ENTREGAS 2022 "Materia Prima para las Artes Gráficas y Procesos de Impresión, Papel en Bobina diferentes tipos y medidas"; Condiciona la Entrega al calendario de fabricación y entrega proporcionado por el Fabricante Comercializadora Copamex, S.A. de C.V., el cual debería apegarse a las fechas señaladas en el Anexo 2 de las bases del presente procedimiento licitatorio.	Por lo anterior, no cumple con lo requerido en el punto 1.5, 4.6 inciso v), y Anexo 2 de las bases de la presente Licitación Pública Nacional; por lo que, para las partidas enlistadas, se desecha la propuesta, toda vez que no presentó los requisitos de conformidad con lo requerido en las bases concursales. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el punto 7 inciso a) de las bases del procedimiento y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 fracción XVII y 43 fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Se le pregunta expresamente a los representantes de las empresas licitantes C.C. Alejandra Jaqueline Islas Sánchez, de **Delman Internacional, S.A de C.V.**; y Mario Alberto Jesús Bringas Linage de **Sanipap de México, S.A. de C.V.**, si presentaron el Formato ANEXO No. 2 CALENDARIO DE ENTREGAS 2022 "Materia Prima para las Artes Gráficas y Procesos de Impresión, Papel en Bobina diferentes tipos y medidas" solicitado en el **punto 4.6 Propuesta Técnica inciso v)** de conformidad con lo solicitado en las bases del presente procedimiento licitatorio y lo establecido en el **numeral II Precisiones de carácter técnico, inciso b), del Acta de Junta de Aclaración de Bases**; respondiendo los representantes de las empresas licitantes en su conjunto, que omitieron presentar el ANEXO No. 2 CALENDARIO DE ENTREGAS 2022, **solicitado en el punto 4.6 Propuesta Técnica inciso v),** de conformidad con lo solicitado en las bases del presente procedimiento licitatorio y lo establecido en el **numeral II Precisiones de carácter técnico inciso b), del Acta de Junta de Aclaración de Bases, dentro de su propuesta.**

De igual forma mediante el **Dictamen Técnico** suscrito por la Coordinación Operativa, el área requirente dictaminó que, para las partidas N.P. 03 y 04 la empresa Licitante **Delman Internacional, S.A de C.V.**; y **Sanipap de México, S.A. de C.V.**, **No Cumplen Cualitativamente** con las especificaciones técnicas solicitadas, en virtud de que **"No Cumplen con Color de Fibras de Nylon"**, por lo que, para las partidas N.P. 03 y 04, se desecha la propuesta, toda vez que no presentaron los requisitos de conformidad con lo requerido en las bases concursales. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el **punto 7 inciso a)** de las bases del procedimiento y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 fracción XVII y 43 fracción I, de la Ley de



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° COMISA-LPN-002-2022

"ADQUISICIÓN DE "MATERIA PRIMA PARA LAS ARTES GRÁFICAS Y PROCESOS DE IMPRESIÓN, PAPEL EN BOBINA DIFERENTES TIPOS Y MEDIDAS"

ACTA DE LA 2a. ETAPA ACTO DE FALLO

Adquisiciones para el Distrito Federal; por lo anterior y derivado del resultado del **Dictamen Técnico** elaborado por la Coordinación Operativa, área requirente de los bienes objeto del presente procedimiento licitatorio, se reporta que, para la partida **N.P. 05**, la empresa Licitante **Delman Internacional, S.A de C.V.**; y **Sanipap de México, S.A. de C.V.**, **Cumplen Cualitativamente** con los requisitos establecidos en el punto **4.6** y **Anexo 1 y 2** de las bases del procedimiento licitatorio.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

La Coordinación de Comercialización y Abastecimiento, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, el veintidós de marzo del año en curso, realizó el análisis **cuantitativo** de la Propuesta Económica para verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en el punto **4.7** de las bases del procedimiento, del que se obtuvieron las siguientes conclusiones: la empresa licitante **Delman Internacional, S.A de C.V.**; y **Sanipap de México, S.A. de C.V.**, presentaron garantía de formalidad de la propuesta por un monto de **\$1,168,400.00** (Un millón ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) y **\$1,368,565.00** (Un millón trescientos sesenta y ocho mil quinientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) mediante póliza de fianza original **No. 2322527-0000 expedida por Liberty Fianzas, S.A. de C.V.**, y **No. 2156987 expedida por Chubb Fianzas Monterey, Aseguradora de Caución, S.A.**, respectivamente, la cual cubre el 5% del monto total de la propuesta económica ofertada por los licitantes participantes, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado; **"COMISA"** a través de la Unidad Departamental de Adquisiciones, revisó la autenticidad de las pólizas de fianza, mediante consulta directa al dispositivo de Validación de Fianzas que la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. ha instaurado en su página de internet de la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, en cumplimiento a lo establecido en la circular **CG/029/2009** de fecha 23 de junio de 2009, en virtud de lo anterior, se procedió a revisar cualitativamente el cumplimiento de los requisitos señalados en el punto **4.7** de las bases del procedimiento, del que se concluye que las empresas licitantes **Delman Internacional, S.A de C.V.**; y **Sanipap de México, S.A. de C.V.**, **No Cumplen cualitativamente** con la totalidad de los requisitos solicitados en el punto **4.7** de las bases del procedimiento, de acuerdo con lo siguiente:

Empresa licitante: **Delman Internacional, S.A de C.V.**

REFERENCIA DE LAS BASES	REQUISITO	OFERTA	FUNDAMENTO LEGAL
Punto 1.14 condiciones de pago y	Punto 1.14 CONDICIONES DE PAGO Los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional, se efectuarán en moneda nacional, vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la entrega/recepción de los bienes...	En el escrito presentado en el Punto 4.7 inciso a), LA EMPRESA LICITANTE EN LA PARTE DONDE OFERTA LAS CONDICIONES DE PAGO, SOLICITA 50% DE ANTICIPO Y 50% PREVIO A LA ENTREGA DE LOS BIENES	Por lo anterior, no cumple con lo requerido en el punto 1.14, 1.15 y 4.7 inciso a), de las bases de la presente Licitación Pública Nacional; por lo que se desecha la propuesta, toda vez que no presentó los requisitos de conformidad con lo requerido en las bases concursales.
1.15 ANTICIPO	Punto 1.15 ANTICIPO: "LA CONVOCANTE" manifiesta que, para el	CONTRAVIENE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1.14 y 1.15 DE	

[Handwritten signatures and stamps in blue ink, including a large circular stamp with a cross and the word "COMISA" visible.]



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° COMISA-LPN-002-2022

"ADQUISICIÓN DE "MATERIA PRIMA PARA LAS ARTES GRÁFICAS Y PROCESOS DE IMPRESIÓN, PAPEL EN BOBINA DIFERENTES TIPOS Y MEDIDAS"

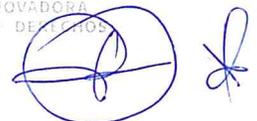
ACTA DE LA 2a. ETAPA ACTO DE FALLO

REFERENCIA DE LAS BASES	REQUISITO	OFERTA	FUNDAMENTO LEGAL
Punto 4.7 Incisos a) y e)	<p>presente procedimiento de Licitación Pública Nacional No se otorgarán anticipos.</p> <p>Propuesta Económica: descripción clara y precisa de los bienes, que se ofertan incluyendo especificaciones técnicas, marca, modelo y/o número de parte, grado de integración nacional, país de origen, cantidad, unidad de medida, precio unitario, importe por partida, subtotal de las partidas cotizadas, Impuesto al Valor Agregado e importe total de la propuesta, así como las condiciones de pago, vigencia de los precios, vigencia de la cotización de los bienes o prestación de servicios ...</p>	<p>LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO EN LOS CUALES QUEDÓ ESTABLECIDO:</p> <p>1.14 CONDICIONES DE PAGO Los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional, se efectuarán en moneda nacional, vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la entrega/recepción de los bienes...</p> <p>1.15 ANTICIPO: "LA CONVOCANTE" MANIFIESTA QUE, PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.</p>	Lo anterior de conformidad con lo establecido en el punto 7 inciso a) de las bases del procedimiento y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 fracción XVII y 43 fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Empresa licitante: Sanipap de México, S.A. de C.V. -----

REFERENCIA DE LAS BASES	REQUISITO	OFERTA	FUNDAMENTO LEGAL
<p>Punto 1.14 condiciones de pago y</p> <p>1.15 ANTICIPO</p> <p>Punto 4.7 Incisos a) y e)</p>	<p>Punto 1.14 CONDICIONES DE PAGO Los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional, se efectuarán en moneda nacional, vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la entrega/recepción de los bienes...</p> <p>Punto 1.15 ANTICIPO: "LA CONVOCANTE" manifiesta que, para el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional No se otorgarán anticipos.</p> <p>Propuesta Económica: descripción clara y precisa de los bienes, que se ofertan incluyendo especificaciones técnicas, marca, modelo y/o número de parte, grado de integración nacional, país de origen, cantidad, unidad de medida, precio unitario, importe por partida, subtotal de las partidas cotizadas, Impuesto al Valor Agregado e importe total de la propuesta, así como las condiciones de pago, vigencia de los precios, vigencia de la cotización de los bienes o prestación de servicios ...</p>	<p>En el escrito presentado en el Punto 4.7 inciso a), LA EMPRESA LICITANTE, EN LA PARTE DONDE OFERTA LAS CONDICIONES DE PAGO, SOLICITA 50% DE ANTICIPO Y 50% ANTES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES</p> <p>CONTRAVIENE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1.14 Y 1.15 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO EN LOS CUALES QUEDÓ ESTABLECIDO</p> <p>1.14 CONDICIONES DE PAGO Los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional, se efectuarán en moneda nacional, vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la entrega/recepción de los bienes...</p> <p>1.15 ANTICIPO: "LA CONVOCANTE" MANIFIESTA QUE, PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.</p>	Por lo anterior, no cumple con lo requerido en el punto 1.14, 1.15 y 4.7 inciso a), de las bases de la presente Licitación Pública Nacional; por lo que se desecha la propuesta, toda vez que no presentó los requisitos de conformidad con lo requerido en las bases concursales. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el punto 7 inciso a) de las bases del procedimiento y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 fracción XVII y 43 fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Se le pregunta expresamente a los representantes de las empresas licitantes C.C. Alejandra Jaqueline Islas Sánchez, de Delman Internacional, S.A de C.V.; y Mario Alberto Jesús Bringas





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° COMISA-LPN-002-2022

"ADQUISICIÓN DE "MATERIA PRIMA PARA LAS ARTES GRÁFICAS Y PROCESOS DE IMPRESIÓN, PAPEL EN BOBINA DIFERENTES TIPOS Y MEDIDAS"

ACTA DE LA 2a. ETAPA ACTO DE FALLO

Linage de **Sanipap de México, S.A. de C.V.**, si ofertaron las condiciones de pago de conformidad con lo establecidos en el **punto 1.14 Condiciones de Pago, 1.15 Anticipo, en correspondencia con los escritos presentados en la Propuesta Económica incisos a) y e)** de las bases del presente procedimiento licitatorio; respondiendo las representantes de las empresas licitantes en su conjunto, **que dentro de su propuesta, en los escritos presentados en la Propuesta Económica incisos a) y e), ofertaron condiciones de pago diferentes a lo solicitado en el punto 1.14 Condiciones de Pago, y 1.15 Anticipo**, de las bases del presente procedimiento licitatorio.

----- PROPUESTAS DESECHADAS. -----

La Convocante a través del Mtro. Ignacio de Jesús Sam Figueroa, Coordinador de Comercialización y Abastecimiento, de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 43 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, desecha las propuestas de las empresas **Delman Internacional, S.A de C.V.; y Sanipap de México, S.A. de C.V.**, en virtud de que **no cumplieron Cualitativamente** con lo requerido en el punto **Punto1.5 Condiciones, Lugar, Horario y Plazo de Entrega de los Bienes; 1.14 Condiciones de Pago, 1.15 Anticipo; 4.6 inciso v), 4.7 Incisos a) y e) y Anexo 2**, de las bases de la presente Licitación Pública Nacional; por lo que se desecha la propuesta, toda vez que no presentaron la totalidad de los requisitos solicitados de conformidad con lo requerido en las bases concursales; lo anterior de conformidad con lo establecido en el **punto 7 inciso a)** de las bases del procedimiento y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 fracción XVII y 43 fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

----- DECLARACIÓN DESIERTA -----

Corporación Mexicana de Impresión, S.A de C.V., por conducto del Servidor Público designado para conducir el evento, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y de conformidad con lo establecido en el punto **13.2 "DECLARACIÓN DESIERTA." inciso d)** de las bases de la presente Licitación Pública Nacional, procede a declarar desierto el presente procedimiento licitatorio en virtud de que al analizar cualitativamente la documentación legal, administrativa, propuestas técnica y económica, **ninguno de los licitantes cumplió con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases del procedimiento.**

----- CONCLUSIÓN DEL ACTO. -----

Quien preside este evento pregunta a los asistentes, servidores públicos y a los representantes de las empresas Licitantes, si tienen alguna observación que realizar al presente acto, manifestando los representantes de las empresas Licitantes, en conjunto con los demás asistentes, su total conformidad y no tener observación alguna.

----- CIERRE DEL ACTA -----

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° COMISA-LPN-002-2022

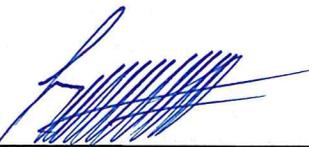
"ADQUISICIÓN DE "MATERIA PRIMA PARA LAS ARTES GRÁFICAS Y PROCESOS DE IMPRESIÓN, PAPEL EN BOBINA DIFERENTES TIPOS Y MEDIDAS"

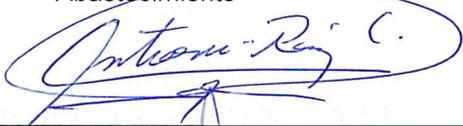
ACTA DE LA 2a. ETAPA ACTO DE FALLO

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día de su inicio, procediendo a firmar de conformidad al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron, haciendo entrega de copia simple de la misma, para los fines legales correspondientes.

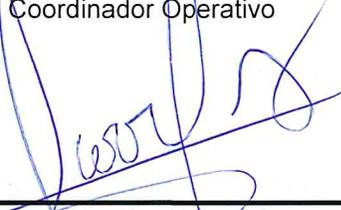
Por Corporación Mexicana de Impresión, S.A de C.V.


Mtro. Ignacio de Jesús Sam Figueroa
Coordinador de Comercialización y Abastecimiento


Lic. María del Socorro Leyte Rosalino
Jefa de la Unidad Departamental de Adquisiciones


Mtro. José Antonio Ruiz Cruz
Coordinador Operativo


C. Juan Carlos Mares Flores
Subdirector de Planeación y Operación


Ing. Kevin Daniel Ruiz López
Jefe de la Unidad Departamental de Offset y Formas Continuas


C. Luis Rubén Serrano Alonso
Jefe de la Unidad Departamental de Hologramas y Magnéticos


C. Gilda Leticia Macías Cázares
Jefa de la Unidad Departamental de Almacenes


C. Anabel Vargas Diosdado
Representante de la Coordinación Jurídica y Normativa



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN GENERAL
COORDINACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° COMISA-LPN-002-2022

"ADQUISICIÓN DE "MATERIA PRIMA PARA LAS ARTES GRÁFICAS Y PROCESOS DE IMPRESIÓN, PAPEL EN BOBINA DIFERENTES TIPOS Y MEDIDAS"

ACTA DE LA 2a. ETAPA ACTO DE FALLO

Por el Órgano Interno de Control en
Corporación Mexicana de Impresión, S.A de C.V.

Lic. Carlos Guerrero Gallardo
Jefe de la Unidad Departamental de Auditoría

Por los Licitantes participantes

C. Alejandra Jaqueline Islas Sánchez
Delman Internacional, S.A de C.V.

C. Mario Alberto Jesús Bringas Linage
Sanipap de México, S.A. de C.V.;

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE 2A. ETAPA ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° COMISA-LPN-002-2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIA PRIMA PARA LAS ARTES GRÁFICAS Y PROCESOS DE IMPRESIÓN, PAPEL EN BOBINA DIFERENTES TIPOS Y MEDIDAS", CELEBRADA EL 24 DE MARZO DE 2022.